



CP JUAN BAUTISTA IRURZUN

Por Resolución 394/2022, de 7 de septiembre, se han convocado **elecciones a Consejos Escolares**. Corresponde renovar la **primera mitad del Consejo Escolar: 2 representantes de las familias**, además del designado por la APYMA (Asociación de padres y madres); **2 representantes del profesorado**; y el **representante del ayuntamiento**.

El Consejo Escolar es el órgano de máxima representatividad en el Centro. Sus competencias vienen recogidas en el [Decreto Foral 24/1997 del 10 de febrero](#).

Entre otras, tiene las funciones de aprobar todos los documentos importantes que rigen en el Centro, aprobar la jornada escolar, así como participar en la selección de la dirección del Centro... Es un órgano que participa en la gestión y en la toma de decisiones del Centro.

Es informado directamente por la dirección del Centro, de cuántos hechos relevantes ocurran en el mismo.

A lo largo del curso, se suelen celebrar entre cinco y siete reuniones. El horario de reuniones se establece en la primera reunión del curso que comienza. En general, se celebran a las 18:00 h.

Desde la Junta Electoral se anima a la participación, ya sea como electores y/o como candidatos.

Extracto de la normativa

- Nuestro Consejo Escolar está formado por 5 familias (uno de ellos es elegido directamente por la APYMA), 5 profesores, 1 representante del Ayuntamiento, 1 del personal de Administración y Servicios y el Equipo Directivo (el secretario tiene voz, pero no voto).
- Se elige para cuatro cursos escolares. Cada dos, se renueva una mitad.
- El voto es directo, secreto y no delegable.
- Tienen **derecho a voto el padre y la madre** o los **representantes legales del alumno/a**.
- Cualquier padre, madre o representante legal tiene derecho a presentarse como candidato. Para ello, debéis rellenar el impreso que figura en esta hoja, recortar y entregarlo en la Secretaría del Centro o a través del cpperalt@educacion.navarra.es del **24 de octubre al 3 de noviembre** (ambos inclusive). Debéis presentar una fotocopia del DNI (se puede hacer en el Centro). Si necesitáis más impresos, podéis solicitarlos en el Centro o hacer fotocopias.
- El día 4 de noviembre publicación de la lista provisional de personas candidatas, reclamaciones a la misma hasta el día 7 y el día 10, se hará la publicación definitiva de personas candidatas.
- En el supuesto de que no hubiera candidatos suficientes, esas vacantes quedarían sin representación.
- Si el número de candidatos es igual o inferior al número de vacantes, no se celebrarían elecciones y automáticamente, quienes se hubieran presentado como candidatos/as quedarían proclamados como representantes.
- Si hubiera más candidatos que vacantes, serán elegidos los que más votos obtengan. Los demás quedarían como suplentes para cubrir vacantes que se pudieran producir a lo largo del tiempo.
- Se informará del procedimiento de voto tras la formalización de las candidaturas.
- Si hubiese votaciones se celebrarían el día **15 de noviembre de 2022 de 13 a 17 horas**, para poder votar habrá que acreditar la identidad (DNI o similar)

¡¡Desde la Junta Electoral, se anima a la participación!!

Cortar por la línea -----

ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR “SECTOR DE FAMILIAS”

D./Dña. _____, con DNI. nº _____, teléfono _____ y domiciliado/a en _____ presenta su candidatura para formar parte del Consejo Escolar del Centro, por el sector de padres y madres de alumnos.

En Peralta, a ____ de octubre de 2022.

Firma